CONVENIO NÚMERO: 1.210.18-02-6646 **FECHA:** 28 de mayo 2024

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE COBERTURA EDUCATIVA -SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En el Despacho de la Secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 0019 emitido el 10 de enero de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la Ley 80 de 1993, nos reunimos: **OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.937.501 expedida en Cali (Valle), quien actúa en su calidad de Secretaria de Educación Departamental, según Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 de 01 de enero del 2024, y acta de posesión No. 0010 de 01 de enero del año 2024, facultada por el decreto de delegación contractual No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por decreto de delegación contractual No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO, OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA** con cédula de ciudadanía No. 1.118.301.657 de Yumbo (Valle) obrando como representante legal del municipio de Vijes, en calidad de **ENTIDAD CONVENIENTE** y **OBERNEY YAGARI GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.146.083 de Orito (P), en calidad de **SUPERVISOR** única y exclusivamente para avalar la información de la presente acta, para liquidar de mutuo acuerdo el presente contrato que se identifica a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONVENIENTE	MUNICIPIO DE VIJES
IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD CONVENIENTE	800.243.022-7
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE VIJES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO TANTO DEL SECTOR RURAL COMO DEL CASCO URBANO.
FECHA DE SUSCRIPCION	28 DE MAYO DE 2024
VALOR	SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($63.540.000).
APORTE DEL DEPARTAMENTO	CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($57.540.000)
% APORTE DEL DEPARTAMENTO	90,56%
APORTE DEL MUNICIPIO	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

% APORTE DEL MUNICIPIO	9,44%	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEPARTAMENTO	6000000181 DEL 23 DE ABRIL 2024	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO	451 DEL 01 DE ABRIL DE 2024	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEPARTAMENTO	7000000172 DEL 28 DE MAYO DE 2024	
GARANTÍAS:	Garantía número Anexo Fecha de expedición Compañía NIT Asegurado/ Beneficiario Amparo Valor Asegurado Vigencia	420-47-994000043247 1 18 de junio de 2024 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A 860.524.654-6 Departamento del Valle del Cauca Secretaria de Educación Cumplimiento del contrato $ 12.708.000 desde el 18 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025
FECHA DE INICIO	24 DE JUNIO DE 2024	
PLAZO INICIAL	06 DE DICIEMBRE DE 2024	

ASPECTOS FINANCIEROS EN EJECUCION	
MAYORES O MENORES CANTIDADES	N/A
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR REAJUSTES (Aplicación de fórmulas)	N/A
ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	N/A
VALOR TOTAL	SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($63.540.000).

ASPECTOS TEMPORALES EN EJECUCION	
PRÓRROGA	N/A
FECHA DE REGISTRO DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REGISTRO DE REINICIO	N/A

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO FINAL	06 DE DICIEMBRE DE 2024

DOCUMENTOS SUPERVISION EN EJECUCION	
ACTAS DE RECIBO PARCIAL	N/A
ACUERDOS	N/A
CONCILIACIONES	N/A
TRANSACCIONES	N/A
SANCIONES	N/A
GESTION Y/C SUPERVISION	
CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	SI (X) NO ( )
% CUMPLIMIENTO TÉCNICO	0%

El equipo técnico de apoyo al supervisor realizo el seguimiento al presente convenio interadministrativo suscrito con el municipio de Vijes, evidenciando el informe del 30 de diciembre de 2024 , entregado por el señor alcalde Oscar Fernando Muñoz Perlaza, sobre la prestación del servicio del transporte en escolar con recursos propios y la devolución del presupuesto aportado por la Gobernación del Valle del Cauca en el marco del convenio interadministrativo 1.210.18-02-6646, donde manifestó "(...) en el informe técnico se detallaron las rutas con las cuales se prestaría el servicio. Como se informó los recursos que el municipio de Vijes destino la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES ($218.000.000) mcte, los cuales se ejecutaron en la prestación del servicio de transporte sin requerir los aportes del Departamento del Valle del Cauca – secretaria de Educación. Teniendo, en cuenta que el plazo de ejecución del convenio se terminó el 06 de diciembre, solicito comedidamente se nos donde debemos consignar para hacer la devolución de los recursos aportados y proceder a liquidar el convenio"

En razón a ello se allego al municipio de Vijes los datos bancarios solicitados y se procedió a la devolución de lo aportado por el Departamento del Valle del Cauca - secretaria de Educación departamental, por un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($57.540.000), que luego del descuento por concepto de estampilla pro-deporte (2.5%), quedo un valor neto transferido de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($56.101.500).

Estos fueron devueltos al presupuesto general de la Gobernación del Valle del Cauca por medio del comprobante de egreso No. 2758 del 20 de diciembre de 2024, a la cuenta de ahorros No. 010-93167-3 del Banco de Occidente, a nombre de FIDUCIARIA POPULAR S.A ENCARGO FIDUCI GOB VALLE CTA- E.F DPTO DEL VALLE RECURSOS PROPIOS.

% CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO	100%

El día 28 de mayo de 2024, se firmó el convenio interadministrativo No 1.210.18-02-6646 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre el departamento del valle del cauca - secretaría de educación y el municipio de Vijes, para la implementación de una estrategia de transporte escolar para el acceso y la permanencia de estudiantes de las sedes educativas del municipio tanto del sector rural como del casco urbano".

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Para el mencionado convenio interadministrativo, la secretaria de Educación Departamental conto con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000181 del 23 de abril 2024 por valor de $4.919.995.874 y el municipio allego el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.451 del 11 de abril de 2024 por valor de $6.000.000

El aporte de la gobernación se encuentra respaldado presupuestalmente por el Registro presupuestal de compromiso No. 7000000172 del 28 de mayo de 2024 por un valor de $57.540.000

Luego que el que el equipo técnico de supervisión certifico que el municipio cumplió con la obligación para el desembolso de acuerdo con la cláusula tercera "*La Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca desembolsará al municipio el valor total del convenio una vez se perfeccione el convenio, el cual será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución suscrito a través de la plataforma del SECOP II con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 6000000181 del 23 de abril del 2024*". como evidencia de ello se anexa a esta acta copia de la publicación del SECOP II informe técnico de transporte escolar y la certificación del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.

El día 30 de julio de 2024, el departamento transfiero CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($57.540.000), por concepto del recurso aportado en el convenio interadministrativo por medio del documento de causación No. 2100125294, al cual se le hizo el descuento por estampilla pro-deporte (2.5%), dejando como valor neto transferido de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($56.101.500)

ANEXO ACTAS E INFORMES

ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO:	12 de julio de 2024
ACTA DE PAGO FINAL:	12 de julio de 2024

% CUMPLIMIENTO FINANCIERO	0%

Las condiciones pactadas del convenio se dieron acorde a lo estipulado por la entidad estatal, para llevar a cabo el objeto de este, producto de ello, después del descuento efectuado, la suma asciende al monto de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($62.101.500), sin embargo, por información del municipio de Vijes el recurso no fue necesario utilizar, pues ya tenían cubierto con sus propios recursos la prestación del servicio de transporte escolar en la vigencia 2024.

Para el cierre del presente convenio, con base en los informes presentados por la supervisión, se cuenta con el siguiente concepto financiero:

EJECUCION FINANCIERA DEL CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial	$ 63.540.000
Valor adicional	$ 0
Subtotal	$ 63.540.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Descuento estampilla (2.5%) del aporte de la gobernación	$ 1.438.500
Valor Total	$ 62.101.500
Valor Reconocido	$ 0
Valor Causado no pagado	$ 0
Valor Total Ejecutado	$ 0
Valor por Ejecutar	$ 62.101.500
Intereses Moratorios	$ 0
Saldo a favor del departamento	**$ 56.101.500***
Saldo a favor del municipio	$ 6.000.000

*** devueltos a la Gobernación del Valle del Cauca por medio del comprobante de egreso No. 2758 del 20 de diciembre de 2024.**

% CUMPLIMIENTO CONTABLE	0%

La entidad conveniente no ejecuto los recursos aforados en el convenio interadministrativo celebrado.

% CUMPLIMIENTO JURÍDICO	100%

La entidad conveniente cumplió con las disposiciones jurídicas para la celebración del convenio interadministrativo tales como: La Ley 80 de 1993, en el literal c numeral 4, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y los enunciados en las consideraciones del contrato.

Al revisar la plataforma SECOP II, se pudo observar que se encuentran publicados los documentos que hacen parte del convenio interadministrativo 1.210.18-02-6646 del 28 de mayo 2024, de igual forma los mismos están actualizados y cumplen con la normatividad aplicable.

Así mismo, dicho convenio y sus anexos se encuentran en la carpeta física custodiada por la secretaria de Educación Departamental.

BALANCE DE EJECUCIÓN:

Valor del Convenio:	$ 63.540.000
Valor descuento estampilla:	$ 1.438.500
Valor neto del convenio:	$ 62.101.500
Valor ejecutado:	$ 0
Valor no ejecutado:	$ 62.101.500
Porcentaje de Ejecución:	0%

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

BALANCE FINANCIERO:

Valor del Convenio:	$ 63.540.000
Valor descuento estampilla:	$ 1.438.500
Valor neto del convenio:	$ 62.101.500
Anticipo:	$ 0
Amortización anticipo:	$ 0
Pago anticipado:	$ 0
Pagos parciales:	$ 0
Interés moratorio:	$ 0
Total pagado:	$ 0
Saldo a favor de El Departamento:	**$ 56.101.500***
Saldo a favor de El Municipio:	$ 6.000.000

*** devueltos a la Gobernación del Valle del Cauca por medio del comprobante de egreso No. 2758 del 20 de diciembre de 2024.**

Balance de pagos y Balance de entregas		% Valor del contrato	% Valor de amortización
Valor neto contrato:	$ 62.101.500		
Valor anticipo:	$ 0	0 %	
Valor de las entregas	$ 0	0%	
Valor facturado:	$ 0	0%	
Valor facturado pendiente de pago:	$ 62.101.500	100 %	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Valor pagado:	$ 0	0%	
Valor amortizado del anticipo:	$ 0	0 %	0 %
Valor pendiente de amortizar:	$ 0	0 %	0 %
Valor pendiente de ejecución:	$ 62.101.500	100 %	
Valor pendiente de entrega:	$ 62.101.500	100 %	

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL DEPARTAMENTO: N/A

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL CONTRATISTA: N/A

EXTENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: N/A

En estos términos las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Diego Fernando Malpica Mahecha – Profesional Contratista
Reviso: Oberney Yagari González – Supervisor – Subsecretario de Cobertura Educativa - Supervisor
Luz Dorian Cruz Valdés – asesora contratista
Jenny Tatiana Barbosa Restrepo – subdirectora Técnica Jurídica
Aprobó: Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga – secretaria de Educación Departamental

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.